



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Escuela Municipal de Música y Danza de Lucena

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Curso 2020/2021



Escuela Municipal de
Música y Danza
de Lucena



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Escuela Municipal de Música y Danza
CÓDIGO	14000409
LOCALIDAD	Lucena





El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19. Las medidas propuestas deben ser revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
00	01/09/2020	Creación del documento. Protocolo de actuación COVID-19
01	14/09/2020	Inclusión de miembros de la comisión
TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS		
Inspección de referencia		
Persona de contacto	Rodrigo Checa Jódar	
Teléfono	670945682	
Correo	rodrigo.checa.edu@juntadeandalucia.es	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial		
Teléfono	957 01 54 73	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud		
Teléfono	957 01 54 73	
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es	
Centro de Salud		
Persona de contacto	Antonio Montes Cárdenas	
Teléfono	660191340 - 657296029	
Correo	mflandi@hotmail.com	
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Lucena		
Persona de contacto	Pedro Valverde Bujalance	
Teléfono	619610755	
Correo	pedrovalverde@aytolucena.es	





ÍNDICE		Pag.
1.	Introducción. Principios de actuación.	4
2.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
3.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
4.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	12
5.	Entrada y salida del centro.	15
6.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	17
7.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	18
8.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.	20
9.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	22
10.	Disposición del material y los recursos.	23
11.	Adaptaciones horarias y metodológicas a las diferentes situaciones excepcionales con docencia telemática.	26
12.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con N.E.A.E.	30
13.	Medidas específicas para el desarrollo de actividades extraescolares.	32
14.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	33
15.	Uso de los servicios y aseos.	35
16.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	36
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	43
18.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	44
19.	Protocolos y normativa.	49
20.	Anexos.	50



1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 de la Escuela Municipal de Música y Danza de Lucena, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, reguladas por la información en materia de prevención de riesgos laborales (...) para el personal docente y PAS que trabajan en los centros y servicios Educativos públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, durante el curso 2020-2021, (Versión 21/08/20). Éstas, podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran. La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Este Plan se realiza acorde a las características propias del centro y de las enseñanzas que en él se imparten, por lo que contemplará de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios posibles (docencia presencial, semipresencial o telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Los **principios de actuación** por los que se regirá el protocolo serán:

- **Entorno escolar seguro.** Priorizar para el centro y su comunidad educativa un entorno escolar seguro con medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud.
- **Autonomía y flexibilización organizativa.** Actuar con autonomía y flexibilización organizativa para poder contextualizar las normas a la realidad del centro.
- **Actividad docente presencial.** Partir de un planteamiento de actividad docente presencial pero, teniendo preparado un escenario de docencia telemática.



2. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.

Según la instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, la Comisión estará constituida por la Comisión Permanente del claustro de profesores, el coordinador de riesgos laborales del centro y el técnico de prevención de Riesgos laborales del Ayuntamiento. Se invitará a participar en la comisión a título consultivo a una persona de enlace del centro de salud de referencia, representantes de las familias de nuestro alumnado y a un miembro del PAS (la conserje del centro).

Para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de todas las medidas organizativas contempladas en el Protocolo Específico, se contará con el asesoramiento y apoyo de la Inspección, por el personal asesor técnico de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales y la persona responsable de Riesgos laborales del Ayuntamiento de Lucena.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Galindo Aguilera, M ^a del Carmen	Directora	Profesorado
Secretaría	Mata Alcaide, Ángel	Secretario	Profesorado
Miembro	Martín Calvo, César	Coordinador PRL/COVID	Profesorado
Miembro	López Romero, Carmen	Profesora	Profesorado
Miembro	Doñoro Morán, Clara Isabel	Profesora	Profesorado
Miembro	Manjón-Cabeza Ortíz, Araceli	Profesora	Profesorado
Miembro	Antonyak Yermolayeva, Oksana	Profesora	Profesorado
Miembro	Fernández Espinar, Cecilia	Profesora	Profesorado
Miembro	Valverde Bujalance, Pedro	PRL Ayto.	Ayuntamiento
Asesora	Bergillos Fernández, Fernanda	Conserje	PAS



La dirección del centro asumirá las funciones de participación, y podrá delegar todas o algunas de ellas en la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales. Esta persona será la que mantenga el contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en un centro. La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento y la evaluación del citado protocolo.

Periodicidad de reuniones

Desde la Dirección se planteará un calendario de reuniones previo al inicio del curso para los preparativos del plan, que incluirá las reuniones para su elaboración en el mes de julio y la puesta en marcha del mismo en los primeros días de septiembre. Posteriormente se realizará un seguimiento que, en principio, tendrá carácter mensual. En caso de que aparezcan casos ante los que se deban tomar decisiones, la Comisión se reunirá con carácter de urgencia. Para una mejor planificación de sus miembros, las reuniones se harán preferentemente en un día fijo y por videoconferencia, habilitando para ello un enlace permanente a través de la aplicación MEET: meet.google.com/pyi-ppdu-ojs

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª (18/09/20)	Presentación del protocolo al claustro y aprobación por la comisión COVID-19.	Presencial
2ª (25/09/20)	Revisión sobre nuevos aspectos a incluir o mejorar.	Videoconferencia



3. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.

Medidas generales

- Elaboración de los protocolos necesarios: medidas de protección y prevención, acceso al centro, señalar en la entrada los turnos de espera para respetar la distancia mínima de 1,5 metros entre personas. Actuación ante detección de casos, actuación en caso de confinamiento. Uso de recursos tecnológicos del centro.
- Previsión de aprovisionamiento y/o compras: productos higiénicos y sanitarios (dosificadores de jabón y papel, gel hidroalcohólico, termómetro, mascarillas, etc.), dispositivos tecnológicos, mamparas, cubos con tapa y apertura a pedal para clases, pasillos y aseos. Es preciso proveer de dispensadores con los productos de higiene necesarios para que los trabajadores puedan seguir las recomendaciones individuales de higiene. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado por los distintos espacios de: jabón, solución hidroalcohólica o desinfectantes con actividad viricida, pañuelos desechables. Especialmente, para acceder al interior del centro educativo, tanto el público como el trabajador deberán desinfectarse las manos, con solución hidroalcohólica, debiendo estar disponible el dispensador y la señalización de esta obligación para conocimiento de todos.
- Definir las necesidades de formación en modalidad a distancia para, al menos, un miembro de la Comisión Específica COVID-19 para el curso 20/21 y programar las actuaciones para el alumnado (uso de plataformas y aplicaciones, estrategias de trabajo autónomo), las familias (uso de plataformas y aplicaciones, estrategias metodológicas) y el profesorado (tecnología: plataformas, aplicaciones, estrategias de uso; medidas higiénico-sanitaria; y apoyo emocional).
- Actualización de los datos del profesorado, entidades y contacto con la familias (a partir de los suministrados en la última matrícula, que serán nuevamente verificados por los tutores/as en la primera semana de curso (domicilio, teléfonos y correo electrónico que aparecen en la matrícula). <https://forms.gle/vM52eikT1u5UTRq66>

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Se informará que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:



- Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Todo el personal al llegar al centro debe esterilizarse las manos, ya sea lavándolas o usando gel hidroalcohólico que deberá estar disponible en los lugares adecuados. Lavarse las manos con agua y jabón es la opción recomendada.
- Además, se adaptarán las medidas de protección e higiene del profesorado según las condiciones de trabajo y los niveles educativos de infantil, primaria o secundaria a los que se referencien su alumnado. Se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, salvo recomendación por causas médicas, además de garantizar en lo posible una distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. En el caso del personal docente en los niveles infantil y básico, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras, ordenadores, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso. No deben llevarse al centro objetos personales que entren y salgan del trabajo, por ejemplo, botellas, tazas, etc.





- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Adaptación de las programaciones didácticas con el fin de recuperar los aprendizajes imprescindibles no alcanzados en el tercer trimestre del curso 19-20.
- Planificar los preparativos necesarios ante una situación de aprendizaje online por un nuevo confinamiento: horario restringido, acuerdos sobre aspectos metodológicos, medios de comunicación con alumnado y familias, uso de videoconferencias y otros medios para contacto directo con el alumnado, recursos a usar (aplicaciones, dispositivos, textos, etc.), acuerdos sobre tareas, estrategias alternativas ante posibles problemas, reuniones de coordinación (de nivel y equipos docentes, etc.).

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Contacto con las empresas de servicios para concretar los apartados del protocolo de su incumbencia de cara a poder darles difusión.
- Informar a comerciales de que serán atendidos de forma no presencial.
- Informar a proveedores del uso de un horario que será preferentemente de mañana y, en cualquier caso, no coincidente con la entrada y salida del alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

1. Antes de salir de casa los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de **no llevar a los niños con síntomas al centro educativo**, de informar al centro de la



aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

2. Se recomienda **tomar la temperatura de sus hijos/as antes de llevarlos al centro**. En caso de que tuvieran fiebre superior a 37,5 °C no deberán asistir al centro.

3. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión y, se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.

4. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, zonas comunes, aseos, etc.).

5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, haciendo inviable su utilización, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Debe explicarse el **uso correcto de la mascarilla** ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

7. **Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar**, procurando que no cambien de mesa o silla durante cada jornada.

8. **No** está permitido **llevar juguetes** de casa al centro.

9. En la organización del aula se procurará la **mayor distancia posible entre las mesas**. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en el aula para poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa (croquis).

10. Se recomienda el **lavado diario de la ropa** del alumnado.



Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Se establecerán **grupos de convivencia escolar**, en las asignaturas de grupos. Especialmente en los niveles infantil y básico, en los que no será obligatorio el uso de mascarilla salvo en las entradas y salidas y zonas comunes), planificando las condiciones necesarias para que actúen como tales durante las clases.
3. Definir y señalar los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Se evitarán la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Establecimiento de un período de tiempo para entrar.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una entrada y salida organizada y escalonada por grupos de convivencia.
4. Las familias o tutores como regla general no podrán acceder al centro y sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
5. Distribución del mobiliario en las aulas y resto de los espacios educativos para adaptarlo a una ratio reducida.
6. Se eliminarán las actividades grupales o de contacto en el interior de los centros educativos, y no podrán tener público.
7. Se reducirán al mínimo las actividades extraescolares o complementarias fuera del centro. En el caso de que se lleven a cabo, se deberán tener en cuenta las normas relativas al recinto destinatario de la actividad, así como las de transporte cuando sea



necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

8. Asignación de aseos y limitación del aforo. Asignación de taquillas.

Otras medidas

- Intercambio de ideas y acuerdo de estrategias comunes entre los distintos centros de primaria de la localidad.
- Acuerdo entre centros del uso de las mascarillas suministradas por el Ayuntamiento.
- Incorporar las acciones que se implementarían ante actuaciones incorrectas frente al protocolo.

4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal

El ámbito educativo constituye un espacio idóneo para abordar la educación y promoción de la salud, focalizando la mirada hacia aquello que hace que las personas, las familias y las comunidades aumenten el control sobre su salud y la mejoren. Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad a la COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Portal de hábitos de vida saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...encasa>

El esfuerzo no ha de centrarse únicamente en la apertura del centro, sino en que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus.



Es importante la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Se procurará que las medidas adoptadas sean sencillas de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado; en este sentido, cobra especial importancia la difusión, instrucción y entrenamiento de las mismas en los primeros días del curso.

Actuaciones específicas

1. Informar al Claustro de las actuaciones previstas, estableciendo estrategias para implicarlo en la responsabilidad de que se lleven a cabo con éxito.
2. Establecer cauces de información para difundir de manera efectiva las medidas previstas en el protocolo a todas las familias antes del inicio de las clases (reuniones de tutoría, web, circulares informativas, uso del tablón de anuncios, etc).
3. Firma de un compromiso de colaboración de las familias con el centro, en formato físico o digital, en torno al desarrollo del protocolo: hábitos del alumnado, acceso al centro, puntualidad, uso de mascarilla, evitar aglomeraciones, toma de temperatura, preparativos para un posible confinamiento. (Anexo IV).
4. Atención tutorial en la primera quincena del curso para dar difusión de los protocolos entre el alumnado, favoreciendo la adopción de hábitos saludables para la promoción y el control de la propia salud y el entrenamiento de los hábitos y la actitud que deben asumir (cartelería, tutoriales, juegos, ensayos, etc.), no tocar indiscriminadamente, usar siempre la mascarilla, no llevarse las manos a la cara, cambiar los gestos de afecto, lavarse bien las manos, no se entra en espacios donde no se da clase, desplazamientos dentro y fuera del aula, uso del aseo, otros.
5. Colocación de cartelería informativa para mejorar los hábitos del alumnado, que estarán dedicados a ir desarrollando los aspectos del protocolo necesarios en cada momento.
6. Tener permanentemente a disposición agua y jabón, geles hidroalcohólicos y/o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.



Programas para la innovación educativa

Desde estas acciones, se capacitará al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promoviendo un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas. Se diseñarán e implementarán actividades de promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **Preventivos:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **De higiene:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **Bienestar emocional:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente.
- **Otras actuaciones de promoción de la salud:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Otras actuaciones

Se desarrollarán estrategias de ayuda en la reincorporación del alumnado a las aulas, incluyendo acciones para gestionar las emociones en su vuelta al centro, con especial atención al alumnado de NEAE. Se hace necesario un acompañamiento emocional del docente, haciendo propuestas desde el equipo directivo y el equipo de orientación para mejorar la gestión de su autocuidado para poder afrontar las situaciones de estrés que puede generar un nuevo confinamiento. Se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación al COVID-19.



5. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.

Habilitación de vías de entradas y salidas

Mientras no se esté en una clase considerada como grupo de convivencia, será obligatorio el uso de mascarillas para todas las personas que estén en el centro, incluido las entradas y salidas, aunque sea en la zona exterior al centro.

Se habilitarán vías de entrada y salida desde la calle Ancha y la calle Corralás para que éstas sean escalonadas y evitar aglomeraciones. Se realizará la entrada de los grupos de convivencia por la puerta de la calle Ancha y la salida será igualmente escalonada repartiéndose entre la calle Ancha y la calle Corralás. Podría señalarse en la calle el flujo de circulación para acercarse a las puertas de entrada y salida.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se adoptarán medidas de flexibilización horaria, estableciéndose un horario escalonado para la recepción y salida del alumnado y de cada grupo de convivencia, indicando la puerta a utilizar, vía de circulación y el color del aula. El horario para la recepción del alumnado será el siguiente: ***.- Ver Anexo I.- Horarios detallados (Pag 52).**

GRUPO	HORA	PUERTA DE ENTRADA // SALIDA	VÍA / AULA
Preparatorios de Danza Clásica – todos los niveles	ENTRADA: 15.45 h. SALIDA: 16:45 h.	C/ Ancha // C/ Corralás	Aula Roja
Preparatorios de Danza Española – todos los niveles	ENTRADA: 15.50 h. SALIDA: 16:50 h.	C/ Ancha // C/ Corralás	Aula Rosa
Preparatorio de Música - todos los niveles	ENTRADA: 16.00 h. SALIDA: 16:45 h.	C/ Ancha // C/ Ancha	Aula Violeta
Escolanía – Todos los niveles	ENTRADA: 16.05 h. SALIDA: 17:30 h.	C/ Ancha // C/ Ancha	Aula naranja
Piano colectivo – Todos los niveles	ENTRADA 16:05 h. SALIDA 16:50 h.	C/ Ancha // C/ Ancha	Aula amarilla
Alumnos individuales	Entrada / Salida	C/ Ancha // C/ Ancha	Resto de aulas



Flujos de circulación para entradas y salidas

Cada grupo de convivencia accederá al centro y seguirá el recorrido marcado hasta llegar a su aula, intentando mantener la distancia de seguridad y siempre con el uso de mascarilla. Se marcarán la zona de entrada, salida y pasillos para que la circulación de personas que entran y salen del centro sea fluido y permita mantener la máxima distancia posible, evitando aglomeraciones y la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

En la puerta habrá un miembro del PAS o del equipo de profesores para ayudar a que las entradas y salidas se hagan de forma ordenada. Sólo harán filas a la entrada y salida del centro los cursos de infantil y básico; el resto de cursos y alumnado individual, accederán directamente a sus clases según los recorridos asignados

Cada responsable de su grupo de convivencia estará pendiente de la entrega de su alumnado, vigilando el resto de profesorado los pasillos para asegurar que se cumplen las medidas establecidas de seguridad e higiene. El profesorado estará disponible para ayudar a que las entradas y salidas se hagan rápido y de forma ordenada. Los padres y madres deben esperar en el exterior del centro con la recomendación de que sólo se acerquen a la puerta a la hora exacta de recoger a sus hijos/as para evitar aglomeraciones y siguiendo el flujo de circulación marcado en la puerta. En caso de retraso en la entrada, el alumnado lo hará por la misma puerta y el mismo flujo que se tiene asignado. Todos los accesos fuera del horario de entrada o salida por motivos debidamente justificados se harán por la puerta de la calle Ancha.

Otras medidas

La atención al público se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello a través de distintas vías de comunicación.

El resto del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma presencial o telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia. No obstante, se podría atender presencialmente, mediante cita previa y en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.



6. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Para evitar la aglomeración de las personas que acudan al centro para cualquier gestión administrativa o relacionada con el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a, se establecerán las siguientes medidas:

- Toda persona que acceda al centro cumplirá las medidas de prevención e higiene.
- En el horario de entrada y salida, las familias no podrán entrar al edificio escolar.
- En caso de necesidad se accederá siempre por la puerta de la calle Ancha.
- Se establecerá un sistema de cita previa, mediante el cual las familias serán atendidas de forma telemática o acudirán al centro individualmente a la hora citada.
- En todo momento se respetará la distancia de seguridad, de al menos metro y medio, tanto entre los trabajadores del centro como del público que acudan al mismo a cualquier gestión.
- Las personas permanecerán en las instalaciones el tiempo imprescindible para la realización de las gestiones propias del procedimiento.
- Se dispondrá de una caja para la recepción de documentos, que no serán manipulados, siempre que sea posible, hasta que pasen 24 horas desde la fecha de entrega en el centro.
- El público que acuda a los centros no podrá hacer uso de los aseos, salvo casos de estricta necesidad. En este supuesto su ocupación máxima será de una persona, salvo que precise asistencia en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante, y deberá procederse a su limpieza y desinfección una vez haya sido utilizado.
- Se recomendará, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.



Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

La atención al público será de 9:00 a 13:30, solicitándose, como pauta general, la cita previa a través de las distintas vías de comunicación. En todo caso, solo se podrá acceder a la zona de administración. El reparto de los suministros se hará en el pasillo de entrada junto a la Secretaría. Se solicitará a los proveedores que todas las gestiones que puedan hacerse de forma telemática sustituyan a las presenciales; en particular, las visitas de los comerciales.

Otras medidas. Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

7. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

- Establecimiento de grupos de convivencia escolar. Se tratarán como grupos de convivencia cada uno de los grupos de asignaturas colectivas. Especialmente los de infantil y básico del centro.
- La distribución de mesas y resto del mobiliario en los grupos de convivencia se adaptará a la conveniencia metodológica, pero se recomienda la separación individual en filas y con la mayor distancia entre pupitres posible, siempre que no sea estrictamente necesario para el planteamiento de la clase, propiciando las filas frente a los equipos que, en todo caso serán estables. La ubicación de estos pupitres se marcará en el suelo, para servir de referencia para el alumnado, los maestros/as y/o las limpiadoras.
- Del mismo modo, se permiten los desplazamientos del alumnado dentro del aula, pero se recomienda limitarlos al máximo, siendo el profesor/a quien se desplace prioritariamente. Las intervenciones del alumnado que no precisen pizarra se harán desde el propio asiento.
- Se pondrá atención a los flujos de circulación dentro del aula.



- Se evitará el acceso del alumnado a la mesa del profesor/a para generar una zona limpia “libre de contacto”.
- Las propuestas asumidas dentro del plan de actividades complementarias y extraescolares deben ser viables y seguras, en todo caso éstas se organizarán a nivel individual, por grupo de convivencia, evitando que se reúnan varios grupos.

Medidas para otros grupos clase

- La distribución del alumnado en el aula que no se haya configurado como grupo de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea como mínimo de un metro y medio. En todo caso siempre será obligatorio el uso de mascarilla.
- Los desplazamientos del alumnado por el aula, cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia, se limitarán al máximo.
- De manera que, se permiten los desplazamientos del alumnado dentro del aula, pero se recomienda limitarlos al máximo, siendo el profesor/a el que se desplace prioritariamente. Las intervenciones del alumnado que no precisen pizarra, se harán desde el propio asiento y se pondrá atención al flujos de circulación dentro del aula.
- Se hará una asignación fija de las perchas que usará cada alumno/a.
- Se priorizarán las actividades individuales frente a las grupales físicamente y se planteará el trabajo colaborativo por medios informáticos.

Normas de aforo, acomodación y uso de otros espacios comunes

- **Secretaría.** Solo será utilizada por el PAS o por los miembros del Equipo Directivo y profesorado.
- **Dirección.** Solo será utilizada los miembros del Equipo Directivo.
- **Aseos** masculino y femenino con aforo para 3 personas máximo. Aseo exclusivo para profesorado y minusválidos con aforo para 1 persona máximo.
- Los **pasillos** quedarán despejados de cualquier material que pueda ser manipulable.
- **Máquinas.** Se debe proceder después de su uso a limpieza y desinfección.



8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, cada clase, tanto en nivel infantil como en nivel básico, se constituirá en “grupos de convivencia escolar”, con las siguientes características:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Nadie puede entrar en un grupo de convivencia sin mascarilla.
- Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.
- En los tiempos de recogida y salida del centro, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, la vigilancia se llevará a cabo por el tutor o tutora.
- Cada grupo de convivencia dispondrá de los aseos, siempre de uno en uno y respetando el aforo máximo señalado.

Medidas para la higiene de manos y etiqueta respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección, para ello se dispondrá en todos los aseos de jabón. Igualmente se dispondrá de geles hidroalcohólicos en la entrada del centro y en las aulas para el alumnado. El profesorado tendrá la precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Para una correcta higiene respiratoria, habrá de cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos. Se evitará tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que estas facilitan su transmisión.



Todo el alumnado usará mascarillas higiénicas en sus desplazamientos por el centro, pudiendo no usarla en su aula si es un grupo de convivencia escolar o una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo en las excepciones previstas por la normativa (problemas de salud acreditados, necesidad de apoyo educativo que pueda interferir en su uso, que no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que lo hagan desaconsejable).

El centro tendrá previsto la dotación de mascarillas de reposición para aquel alumnado que pudiera necesitarla o bien sufra alguna contrariedad, pérdida, olvido, rotura, contaminación, suciedad, etc.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Cualquier desplazamiento fuera del aula implicará el uso de la mascarilla. De forma general usaremos el margen derecho del sentido del desplazamiento en pasillos, dejando el izquierdo para dejar espacio con quien pudiera venir en sentido contrario.
- La actividad ordinaria se hará fundamentalmente en las propias aulas.
- Se minimizarán las salidas al servicio, solo para los casos necesarios y comprobando que se cumplen las condiciones establecidas para usarlos.
- El alumnado no podrá acudir a otras clases (recados, colaboraciones, etc.).
- El profesorado extremará el control para evitar las salidas del alumnado del aula, incluidos los cambios de clase.
- Se marcará en el suelo señales de separación y de espera de turno.
- El personal del centro trabajará, siempre que sea posible, en despachos y aulas diferentes y mantendrán la distancia de seguridad en zonas comunes.

Medidas para atención al público y actividades de tramitación administrativa

- El público deberá atenerse a las recomendaciones higiénico-sanitarias y de prevención establecidas.



- Se contempla una separación en el horario de atención administrativa independizado a los horarios de entrada y salida del alumnado: miércoles y viernes, de 9:30 a 13:30.

Otras medidas

- El horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro se llevará a cabo, con carácter general, de forma presencial, telemática o a través de videoconferencias. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, en el horario habilitado para ello, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

9. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Normas para los desplazamientos del alumnado

Cualquier desplazamiento fuera del aula implicará el uso de la mascarilla. De forma general usaremos el margen derecho del sentido del desplazamiento en pasillos, dejando el izquierdo para dejar espacio a quien pudiera venir en sentido contrario. Se minimizarán las salidas al servicio para los casos necesarios, comprobando que se cumplen las condiciones establecidas para usarlos. El profesorado extremará el control para evitar las salidas del alumnado del aula.

Normas para los desplazamientos de otras personas

Todas las personas deben traer sus propias mascarillas para poder acceder al centro. Para el personal que realice funciones de atención directa al público, será preceptivo el uso de mascarilla y/o pantallas faciales. El público no podrá desplazarse por las instalaciones, más allá de las zonas habilitadas: zona de administración, en su horario; zonas de acceso del alumnado de infantil, según recorrido fijado; aulas, para entrevistas tutoriales que no puedan hacerse de forma telemática.

Se mantendrá una distancia de seguridad entre el personal del centro y las personas visitantes de mínimo 1.5 metros. En las aulas, se usará la mesa del profesor/a como separación entre los interlocutores. El público que acuda al centro no podrá hacer uso de los aseos, salvo casos de estricta necesidad.



Flujos de circulación en el edificio y otras zonas

Las familias no accederán al centro durante las entradas y salidas del alumnado. Las familias acompañantes del alumnado se quedarán en la puerta de entrada y acercándose a la misma por las señales establecidas. En el edificio se marcarán los pasillos para que el flujo de personas que entran y salen del centro sea fluido y permita mantener la máxima distancia posible, evitando aglomeraciones. Sólo harán filas a la entrada del centro los cursos de infantil y básico. El resto de cursos y alumnos, accederán directamente a sus clases según los recorridos asignados, que se establecerán y señalizarán evitando en lo posible la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos. Los padres/madres deben esperar en el exterior del centro con la recomendación de que sólo se acerquen a la puerta a la hora exacta de recoger a sus hijos/as para evitar aglomeraciones y siguiendo el flujo de circulación marcado.

Señalización y cartelería

Se potenciará el uso de carteles y señalizaciones para información al público en puntos clave de las instalaciones. Se usará un lenguaje sencillo o visual, que recuerde las recomendaciones generales y, en su caso, aspectos específicos a tener en cuenta por el personal y alumnado del centro. Desde las campañas del centro y ayuntamiento se potenciará la información con infografías colocadas en aulas y zonas comunes, de modo que con un lenguaje visual se facilite la comprensión del alumnado. Se señalizarán en el suelo las direcciones por donde debe desplazarse el alumnado dentro del centro así como de ubicación en las aulas.

10. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Protocolo para uso de material: Material de uso personal

- No se puede compartir el material entre alumnos/as. Se buscarán alternativas como estuches, bolsas o bandejas en donde puedan situarse o guardarse los materiales por separado.
- Se recomienda el uso de estuches, bolsas blandas, etc. para tener el material recogido, así como una caja para guardar los libros que quedan en el aula.
- Solo se utilizará el material imprescindible en cada momento.





- Muy conveniente tener marcado con nombre y curso cualquier material que se traiga al centro, incluida ropa, abrigo, botella de agua, otros.
- En las actividades no se usará material de juegos que no pueda ser limpiado con facilidad posteriormente.
- No se pedirá al alumnado que se encargue del reparto en clase de libros, fotocopias.
- Se podrá poner en cuarentena aquel material que no pueda limpiarse, fichas u otros y permanecerá al menos 48 h. en una ubicación aparte.
- Se dispondrá de dosificadores con desinfectante en todas las clases.
- Cada profesor/a se encargará de la desinfección de su mesa y del teclado y/o ratón cuando se cambie de clase y no haya pasado la limpiadora.
- Extremar la limpieza del calzado de baile que se usa en clase.
- Extremar la limpieza de los instrumentos que se traen a clase.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Uso de fotocopiadora

- Se intentará reducir el número de fotocopias.
- Las recogerá directamente el maestro/a que las haya encargado evitando mandar a alumnado que tenga que salir de clase.
- Solo la manejará el PAS o algún miembro del equipo directivo.

Dispositivos electrónicos

- Al inicio del curso se hará revisión e inventario de los recursos tecnológicos disponibles en el centro, de cara a la planificación para adquirir nuevas dotaciones y al arreglo o mantenimiento de aquellos que pudieran necesitarlo.



- Los dispositivos tecnológicos disponibles en los centros podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante el período de confinamiento. En caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Uso de los libros y materiales del curso anterior durante parte del primer trimestre.

Análisis de la situación del alumnado ante un posible confinamiento

- Al inicio del curso se recabará información de las familias sobre aspectos como: medios tecnológicos disponibles, conexión a internet disponible, conocimientos básicos sobre los dispositivos, programas y aplicaciones que se van a usar. Acceso a libros digitales. Detectar situaciones de vulnerabilidad del alumnado o familias. Durante las clases presenciales se dedicará tiempo al entrenamiento en el uso de estos medios tecnológicos. Formulario: <https://forms.gle/vM52eikT1u5UTRq66>

Estrategias para combatir la brecha digital

- Formación del alumnado y las familias.
- Búsqueda de alternativas: vías no telemáticas.
- Solución individualizada de problemas detectados.

Otros materiales y recursos

- Uso en clase del libro digital facilitado por la editorial para acostumar al alumnado a su manejo. Uso de actividades interactivas. Tutoriales de internet.
- También se incluirán en las programaciones de aula el uso habitual de actividades interactivas y otras actividades con aplicaciones que podrán ser utilizadas en el trabajo en casa, incluidos tutoriales de internet con explicaciones sobre contenidos, “píldoras educativas”, etc.



11. ADAPTACIONES HORARIAS Y METODOLÓGICAS A LAS DIFERENTES SITUACIONES EDUCATIVAS EXCEPCIONALES CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

Ante las diversas posibilidades que pudieran darse en torno a la evolución epidemiológica de la pandemia, se contemplan varios escenarios educativos:

A.- Escenario de clase presencial. En él se darían las clases tanto grupales como individuales de manera ordinaria, siguiendo todos los protocolos y medidas recogidas en este Plan y pudiendo ofrecer materiales complementarios o de refuerzo a través de las diferentes plataformas on-line.

B.- Escenario complementario a las clases presenciales. Ante la eventual falta de asistencia de alumnado, por falta de tiempo, convalecencias, exámenes, etc. A través de las plataformas on-line se pondrán a su disposición los contenidos, materiales y actividades que el alumno no haya podido trabajar como consecuencia de faltas de asistencia puntuales.

C.- Escenario de confinamiento de alumnado. El alumnado que por dar positivo en COVID-19, se encontrase confinado como medida preventiva u otras casuísticas, podrá seguir recibiendo sus clases mediante docencia telemática, facilitándosele para ello los materiales y actividades trabajados en clase, así como su revisión y evaluación, o asistiendo a clase por videoconferencia.

D.- Escenario de confinamiento total. Ante el estado excepcional de confinamiento total de la población, se pondrán en marcha todos los medios y estrategias recogidas en este Plan para que las clases puedan seguirse de la manera más normalizada posible a través de las diferentes plataformas y herramientas telemáticas previstas.

Coordinación docente ante una posible suspensión de clases presenciales

- Se pondrán a disposición de los distintos órganos -claustro, equipo directivo y docente- espacios de reuniones online, tanto de conversación simultánea, videoconferencias, como diferida: listas de correo, documentos en drive, chats, etc.
- A nivel de centro se seleccionará un conjunto reducido de herramientas informáticas común para todo el profesorado, que permitan una comunicación e interacción frecuente con y entre el alumnado y sus familias (Classroom y G-suite: Meet, Drive, Gmail, etc.), y que garanticen su privacidad y seguridad. Para los más mayores pueden ser útiles herramientas para hacer presentaciones, vídeos, etc.





- Será necesaria la coordinación para la racionalización de las actividades que se encargan al alumnado, centrándose en lo importante y simplificando el currículum.
- No se deben plantear actividades repetitivas y extensas; el propósito de la tarea debe estar claro y debe poder ser resuelta, en lo posible, sin ayuda externa: la familia se debe limitar a la supervisión y a organizarles el trabajo, si son muy pequeños.
- Organización y planificación de las actividades que se van a realizar: antes de decidir qué herramienta vamos a usar, debemos diseñar qué vamos hacer y qué queremos conseguir. Para esto no podemos perder de vista la heterogeneidad de ambientes en los que se puede encontrar nuestro alumnado. Se trata de identificar con claridad las brechas en medios disponibles, circunstancias y capacidades, que podrían excluir, impedir o dificultar a los alumnos, también a los docentes, la actividad académica en la situación de confinamiento.

Estrategias en torno a algunas ideas fundamentales

- Una vez analizado el contexto del aula a través de la recogida de informaciones junto a las familias, se establecerán unas pautas y rutinas de trabajo que posibiliten la participación de la mayoría del alumnado y, se establecerán las estrategias oportunas para atender al alumnado que pueda presentar dificultades.
- Enviar materiales (actividades, audios, vídeos, partituras, etc.) para su visionado o lectura y mediante ellos llegar a la comprensión y realización de las actividades.
- Debemos usar la tecnología para hablar o escribirnos con ellos (y entre ellos, en el ámbito del grupo, diferente a los chats de amigos). El alumnado está acostumbrado y necesita la interacción con sus docentes y con sus compañeros/as.
- Retroalimentación frecuente: no plantear más actividades que las que dé tiempo a hacer, corregir y aportar feedback durante la misma jornada. La retroalimentación individual de las tareas que se vayan haciendo es esencial. El alumnado debe saber que sus tareas son tenidas en cuenta, que sirve de algo el esfuerzo que está haciendo y que, además, las correcciones le van a servir para mejorar.
- Fijar la fecha tope de entrega de la tarea. Supervisar su entrega y corrección de errores en un horario razonable.





- Dar clase a través de videoconferencia, con interacción por parte de varios participantes, sabiendo que en clase es difícil comprobar que todos atienden y comprenden. En un escenario telemático esto se torna casi imposible. Los horarios estrictos y sincronía absoluta pueden suponer un problema en muchos hogares, sobre todo en los que dispongan de menos recursos y espacios: ser flexible, con encuentros más cortos y con una frecuencia racional y adaptada a las posibilidades del grupo.
- Crear rutinas de trabajo para el alumnado, en la medida de lo posible, que todas las sesiones tengan un esquema de jornada similar.
- Antes de un nuevo confinamiento se debe dedicar atención al desarrollo de competencias y capacidades: competencia digital, competencia de aprender a aprender; autonomía, responsabilidad, capacidad de organizarse y planificarse.
- A la hora de enviar los contenidos y actividades, es importante ordenar y organizar toda la información en un único sitio virtual: Google Classroom, creación de tareas y cuestionarios autoevaluables, documentos colaborativos de Google Drive, grupos de correo, etc.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- Se establecerá un horario lectivo general para todos los grupos, que permita la coordinación de los distintos docentes que intervengan en un mismo grupo.
- Junto con el tiempo de docencia directa, se valorará el tiempo que hay que dedicar semanalmente a la planificación y para realizar las correcciones del trabajo.
- Semanalmente se establecerán sesiones de coordinación docente entre los distintos niveles y con el equipo directivo.
- A lo largo de la semana podría establecerse un horario de apoyo para la atención de alumnado o pequeños grupos que necesiten alguna sesión de refuerzo al margen del trabajo realizado por el grupo en conjunto.
- Se establecerán distintas estrategias para la atención a las familias: información general a través grupos de correo, SMS, correos generados por Classroom, reuniones grupales de tutoría online, entrevistas online personales, otros.



Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

Para cuestiones administrativas se dispondrá de un horario de atención al público por teléfono: 957-500726. La documentación se presentará preferentemente a través de la Sede Electrónica (Ayto. Lucena) o solicitando una cita previa en el SIAC para presentarla de forma presencial en el Registro de entrada del ayuntamiento.

- Cualquier consulta podrá hacerse telemáticamente por medio del correo corporativo del centro o de sus profesores. La contestación se hará a la mayor brevedad posible por el medio que sea más conveniente.
- La dirección del centro usará los medios disponibles y más adecuados a cada circunstancia, teléfono, SMS, email, para contactar con las familias que hiciera falta.
- Las tutorías se realizarán de forma online estableciendo, con carácter general, la solicitud de cita previa.

Preparativos para una atención online del alumnado

- Acuerdo del Claustro sobre las plataformas de comunicación y trabajo del alumnado en caso de la suspensión de clases.
- Entrenamiento del alumnado, tanto en el aula como en casa, en el uso de los dispositivos y aplicaciones que tendrán que manejar durante el confinamiento.
- Acostumbrar a la realización de rutinas y cierto trabajo en casa para el alumnado.
- Ensayar estrategias para realizar trabajo en grupo y mantener el contacto entre ellos.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

Con carácter mensual, el equipo directivo establecerá un calendario de reuniones adaptado al confinamiento, en el que se incluirán reuniones del equipo directivo y reuniones de claustro del equipo docente.



12. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N.E.A.E.

Alumnado especialmente vulnerable

Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro. Se prestará especial atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia y pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias.
- Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.
- Se elaborará un apoyo específico para aquel alumnado que justifique su vulnerabilidad, o el de la familia directa con la que conviva, en el que se incluirá la posibilidad de trabajar en clases online para el caso en que no pueda incorporarse al centro: aprendizaje de forma telemática a través del entorno virtual de G-Suite (usando Classroom).
- Entre las medidas de prevención personal que se dispondrán específicamente para este alumnado estarían el uso permanente de mascarilla por parte de todo el grupo y la elección de una ubicación adecuada en el aula (por ejemplo: última fila, junto a ventana); igualmente, se mantendrán las ventanas abiertas para una mejor ventilación mientras las condiciones climatológicas lo permitan, y se procederá a pedir al Ayuntamiento que la persona encargada de limpiar los servicios en horario de mañana también limpie la zona de trabajo en su aula.
- Dependiendo de la cantidad de casos que pudieran darse, se trataría de organizar un apoyo online al alumnado absentista por COVID-19. En caso de llegar a producirse un nuevo confinamiento, el alumno/a se incorporaría al trabajo con su grupo.



Profesorado especialmente vulnerable

Para el profesorado que tenga reconocida su vulnerabilidad, o que ésta sea sobrevenida, en caso de que esté obligado a realizar labores presenciales en el centro, se observarán las medidas de protección que la Unidad de Riesgos Laborales establezca; mientras, a nivel interno, se procurará la limitación de contactos.

- Se le adaptará el horario de manera flexible para que antes del comienzo del curso pueda hacer los preparativos necesarios de su aula sin que tenga que coincidir con grupos numerosos de personas.
- Se procurará que tenga un horario que le permita interactuar con un solo grupo.
- Se minimizará el contacto con familias y compañeros/as, permitiéndole hacer todas las reuniones o encuentros de forma telemática.
- Se le recomendará que minimice los desplazamientos por el centro, evitando usar zonas comunes.
- Se le recomendará que entre al aula antes y que salga después de las horas establecidas para el alumnado, evitando así las aglomeraciones de la puerta (se le sustituirá en el acompañamiento de la fila a la hora de la salida).

Medidas de prevención personal

- Llevará protección facial permanentemente.
- Tendrá a su disposición gel hidroalcohólico en el aula y espacios comunes.

Limpieza y ventilación de espacios de trabajo, así como de zonas comunes

Entre las medidas de prevención personal que se dispondrán específicamente para este profesorado estarían el uso permanente de mascarilla por parte de todo el grupo en el que intervenga (aunque sea grupo de convivencia), la ventilación periódica del aula (se mantendrán las ventanas abiertas mientras las condiciones climatológicas lo permitan) y se procederá a pedir al Ayuntamiento que la persona encargada de limpiar los servicios en horario de mañana también limpie la zona de trabajo en su aula, al menos a la hora del recreo.



Alumnado de N.E.A.E.

Si el alumnado de necesidades o dificultades no es a su vez sujeto considerado vulnerable ante el COVID-19, no se procederá a tomar medidas específicas para la limitación de contactos, de prevención personal o de limpieza y ventilación de los espacios utilizados.

Actuación de los tutores respecto del alumnado atendido

- El apoyo será inclusivo, dentro del aula para todo el alumnado atendido.
- Desde el inicio de curso se ensayará con el alumnado los medios TIC que necesitará para realizar las actividades de apoyo en caso de confinamiento.
- El equipo docente acordará con las familias los medios de comunicación más convenientes para ellos mismos y el propio alumnado: Classroom, meet, aplicaciones para videoconferencias, etc., así como la disponibilidad para un horario de atención.
- El equipo docente se encargará de ayudar a los tutores/as en la previsión de necesidades de formación del alumnado y de sus familias, así como de establecer las estrategias de coordinación con el resto del profesorado: calendario de reuniones, sugerencia de materiales que se pueden usar, otros.
- En base a los datos del último trimestre, se procederá a una valoración del alumnado que estuvo “desconectado” y que puede tener dificultades, así como de las causas, de cara a prever soluciones para este curso: por brecha digital, por desmotivación, por problemas socioeconómicos de la familia. Con antelación se establecerán estrategias para recabar apoyos externos en los casos en que fuera necesario.
- Se recopilarán propuestas para una atención emocional, para el alumnado y para las familias.

13.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Medidas específicas para las actividades extraescolares

- Solamente podrán funcionar aquellas actividades extraescolares en cuyos grupos se pueda garantizar que se respetan estrictamente las siguientes condiciones:





- Uso permanente de mascarilla para todas las edades, dado que no se puede mantener la estructura de los grupos de convivencia.
- Uso de espacios una vez hayan sido limpiados y desinfectados tras su utilización por la mañana. Una vez terminada la actividad volverán a ser limpiados y desinfectados para las clases del día siguiente.
- Ubicación en el aula en sitios fijos que permitan un distanciamiento de seguridad entre el alumnado. Solamente podrán sentarse cerca los alumnos/as que pertenezcan a un mismo grupo de convivencia.
- Minimizar los desplazamientos en el aula y las salidas fuera de ella.
- Se minimizarán las excursiones y salidas del centro y solo se programarán para grupos de convivencia individuales en espacios al aire libre o cerrados que cumplan con las garantías necesarias.

14.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Se pedirá al Ayuntamiento su Plan de L + D (de limpieza y desinfección) diaria de los espacios del centro, en base a las necesidades reales planteadas por el funcionamiento desde el equipo directivo, que incluya un listado reforzado, complementando al que ya existía en el centro, de aulas, despachos y espacios comunes que deben ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día; y otros espacios comunes y superficies (mostradores de secretaría, pasamanos o manivelas), que serán limpiados y desinfectados con más asiduidad. • Limpieza en horario de mañana de aseos, aulas de uso compartido y zonas usadas por el personal vulnerable, tanto alumnado como profesorado.
- Limpieza de las aulas, tras cada clase, en horario de tarde (limpiadoras y tutores).
- Uso de productos homologados.
- Respeto al protocolo de uso de material en el aula: no compartir el material propio, limpieza del material común después de haberlo usado, limpieza frecuente de manos, distribución de gel hidroalcohólico en clases y zonas de acceso al centro.



- Mantener las superficies de mesas, estanterías, etc., lo más libres posible para permitir su limpieza y desinfección.
- Cuando se produzca un cambio de docente en el aula, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, como la mesa y la silla, antes de su uso. En caso de que no sea posible la intervención de la limpiadora, existirán en el aula productos para que sean los propios maestros/as quienes se encarguen de ello.

Ventilación

- Ventanas y puertas permanentemente abiertas, salvo por temperaturas inadecuadas.
- En cualquier caso, estarán abiertas puertas y ventanas durante los descansos entre clases, al menos, 5 a 10 minutos en los cambios de clase.
- La ventilación será natural. Solo se podrán usar los ventiladores o el aire acondicionado, a la menor velocidad posible, para refrescar los espacios en caso de temperaturas altas, en los momentos en que el alumnado esté fuera del aula.

Residuos

- En cada dependencia (aulas, aseos, zonas comunes, etc.), se dispondrá de papeleras provistas de bolsas de plástico, a ser posible con tapa y pedal, para depositar el papel desechable y cualquier otro residuo. Se vaciarán a diario.
- Se dispondrá de un contenedor en el centro para poder depositar los residuos específicos del material de protección, como mascarillas o guantes.

Actuaciones del conserje

- Colocación de esterillas en acceso principales al hall.
- Apertura y cierre de puertas en los horarios establecidos.
- Control de accesos y flujos de desplazamiento del alumnado.
- Control del acceso de personas para trámites administrativos y otras gestiones.
- Control del horario de cita previa.





- Control del uso de mascarillas y formación de aglomeraciones de personas.
- Control y reposición de productos de higiene y limpieza.
- Limpieza y desinfección en horario de mañana de las zonas que no puedan ser limpiadas por otro personal del ayuntamiento.
- Comunicación a las limpiadoras de los “espacios limpios” y los “espacios sucios” del centro para la organización de la limpieza del día.
- Trazabilidad de la limpieza realizada. Espacios ocupados por personal vulnerable.
- Se extremará la limpieza de las dependencias y las superficies de contacto con desinfectantes autorizados.

Otras medidas

- Colocación de cartelería con medidas higiénicas en los distintos espacios del centro.
- Comunicación a las familias en el inicio del curso de las medidas higiénicas, limpieza y desinfección recomendables.
- Se dispondrá de agua, dosificadores de jabón, toallas de papel desechables y dosificadores de papel en todos los baños.
- Se dotará a cada clase de geles hidroalcohólicos o desinfectantes. - Para la ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C

15. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Se utilizarán los aseos disponibles, separados por sexos, con un aforo máximo de 3 personas y, siempre de uno en uno, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Se procederá al lavado de manos cuidadosamente justo a la entrada al servicio y también después de hacer sus necesidades de forma que no tengan que tocar ningún objeto hasta la llegada a su aula. Se asignará también un aseo para el resto de personal docente.



- **Ventilación.** Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Por ello, se mantendrán ventanas abiertas o semiabiertas si las hubiera, al igual que las puertas de entrada de los mismos.
- **Limpieza y desinfección.** Extremar siempre la higiene y el uso de los servicios. Se limpiarán y desinfectarán, habitualmente y, al menos, dos veces al día.
- **Ocupación máxima.** tres personas, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. El protocolo para el lavado de manos se afianzará con cartelería en los aseos y será ensayado. En cualquiera de los casos, se acostumbrará al alumnado a lavarse las manos antes y después de hacer uso del aseo y a evitar tocar nada externo a su aula una vez se haya lavado las manos.
- **Otras medidas.** Acondicionamiento de servicios con dispensadores de jabón y toallitas de papel desechables, asegurándose la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso. La disposición de jabón y toallas de un solo uso estará disponible en el aula de referencia, de manera que se haga un seguimiento de su utilización, evitando una mala praxis que pudiera conllevar la inutilización de estos espacios.

El uso de la cisterna se realizará, siempre que se pueda, con la tapadera del inodoro cerrada. Se instruirá al alumnado desde principio de curso para automatizar los recorridos que tienen que hacer y la forma de proceder en el aseo.

16. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19. El centro contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos.

Compromiso de las familias ante síntomas

Al inicio del curso se pedirá a las familias que firmen un compromiso de actuación para prevenir posibles contagios, que incluya:



- Información urgente al centro de cualquier incidencia significativa producida en el entorno familiar.
- Observación de posibles síntomas: autorregistro diario (temperatura alta, tos, dificultad respiratoria, cefaleas, dolores musculares o torácicos).
- Toma diaria de temperatura antes de acudir al centro.
- Llevar al día un mapa de contactos, por si fuera necesario hacer un rastreo de casos.
- En caso de aparecer síntomas, evitar acudir al colegio hasta verificar médicamente que se ha descartado la situación problemática. Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a clase a los niños/as que presenten síntomas, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del escolar y notificar cualquier incidencia relacionada con el alumnado.

Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900400061 – 955545060).

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares, inmunodepresión, etc.), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.





El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19. El personal docente y no docente con síntomas compatibles o diagnosticado de COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada con COVID-19 no acudirá al Centro, debiendo informarle de esta situación.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

- Solicitud de permiso a las familias para la toma de temperatura en el centro ante posibles sospechas.
- Protocolo de actuación ante la detección de una temperatura elevada y otros síntomas compatibles con la COVID-19 (tos, dificultad respiratoria, cefaleas, dolores musculares o torácicos): actuación precoz, evitar señalar al alumno/a delante de los compañeros/as, aviso inmediato a la familia para que proceda a recogerlo, mantener mascarilla y distancia de seguridad en todo momento, llevar a la sala de espera para permanecer aislado, solicitud de atención médica en caso de complicaciones respiratorias graves.
- Se pedirá a toda la comunidad educativa que en el momento en que noten algún síntoma compatible con los de la COVID-19 consulten con instancias médicas para descartar el contagio y poder decidir sobre la conveniencia de acudir al centro.

Actuación ante un caso sospechoso en el centro

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad, sin estigmatizar.

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. El Coordinador Referente Covid o persona designada en caso de ausencia, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia.



Los y las docentes que tengan sospechas de un posible caso de presencia de virus, deben avisar a las familias para contactar con su Centro de Salud o con alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso; será esta instancia quien confirme las medidas a tomar. Se tendrá en cuenta, para avisar, si hay hermanos en distintos grupos, por si el contagio viene de casa. Se avisará a la familia para que acudan al centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico. El referente sanitario articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. En cualquier caso, se informará a la familia que ante el inicio de síntomas graves o dificultad respiratoria, se debe contactar con 112/061.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al referente sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

Actuación ante un caso confirmado en el centro

Si en el centro se tiene conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el alumnado o personal (docente o no docente), se contactará con la Delegación Territorial de Salud y se actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos que sean sospechosos o confirmados.
- 2.- El referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del centro la existencia de un o varios casos confirmados, previamente habrá comunicado esta circunstancia al servicio de epidemiología del distrito sanitario en el que se ubique el centro docente.
- 3.- En aquellos casos que sea el coordinador COVID del centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al referente sanitario.
- 4.- El referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con el referente del distrito sanitario correspondiente.



- 5.- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de ese grupo de convivencia.
- 6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 8.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 9.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 10.- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido, así como a una ventilación adecuada y reforzada a lo largo del tiempo.

Actuaciones durante la investigación epidemiológica

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- Ante **un caso confirmado en un alumno/a o docente principal**: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de



todos los trabajadores docente por parte de epidemiología de salud pública en colaboración con la unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda

- Ante **un caso confirmado en un docente que imparte clases a diferentes grupos**: se realizará una evaluación individualizada por parte de la unidad de prevención de riesgos laborales en colaboración con epidemiología de salud pública.
- Ante **dos o más casos confirmados en una misma aula**: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- Ante **tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días**, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de salud pública.
- Las autoridades de salud pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

Actuaciones posteriores

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los lugares donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Respecto a la continuidad de las clases

No podrán incorporarse al centro aquellas personas que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas



compatibles con la COVID-19; o los que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Posibilidad de que uno o varios alumnos o docentes puedan estar en situación de cuarentena: si no se suspende la actividad lectiva de los grupos que han tenido contacto con el profesorado afectado, se procederá a sustituirlo por los medios disponibles en el centro o solicitando la cobertura de las bajas.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena: se mantendrán las clases presenciales para el resto de los grupos y se pondrán en marcha las clases online para los grupos afectados. En cada caso se estudiará la posibilidad de autorizar al teletrabajo del profesorado encargado de esos grupos, dependiendo de la atención que tenga que prestar en el centro.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial: las clases se harán de forma online con el nuevo horario establecido y el profesorado teletrabajará desde sus casas.

Actuaciones posteriores

Se seguirán las indicaciones del protocolo: La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del Inspector. De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para parte o todo el alumnado, la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- Uso de programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las clases que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizaje y contenidos.
- Desde las tutorías se hará seguimiento permanente del progreso del alumnado, especialmente del que se sepa que haya tenido problemas anteriormente, para detectar posibles dificultades por desconexión, desmotivación, desbordamientos emocionales, etc. Se llevará un registro de los casos.



17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El Plan deberá ser informado y conocido por el personal docente y no docente del centro, para ello será necesario realizar reuniones previas a la apertura de la actividad educativa, así como su comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro. Las medidas que afecten al alumnado deben ser comunicadas previamente a las familias o tutores, lo que contribuirá a su mejor comprensión y efectividad.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se realizarán sesiones de claustro para estudiar el protocolo y definir cómo trasladará el tutor/a la información a su grupo y a sus familias. Durante los días previos al comienzo de las clases, se mantendrán reuniones informativas con las familias para trasladarle toda la información disponibles sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a realizar para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se indicará en el calendario de reuniones las fechas y horas para estas reuniones.

Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar

Para todas aquellas familias cuyos hijos/as se incorporen al centro a lo largo del curso se les trasladará, de forma fehaciente, toda la información disponible sobre las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que la actividad educativa se desarrolle con las necesarias medidas de seguridad.

Reuniones del profesorado con los padres y madres de sus grupos

Se realizarán reuniones de tutoría, preferentemente por videollamada, con las familias del alumnado, para informar del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado y de las dificultades encontradas, ya sean por enseñanza presencial o telemática.

Reuniones periódicas informativas

Se realizarán reuniones de los diferentes equipos del centro para llevar un seguimiento de la evolución del alumnado y de las medidas que se irán tomando a lo largo del curso, siguiendo el calendario propuesto en las instrucciones.



Además, se llevarán a cabo reuniones mensuales de la comisión específica covid-19 para estudiar las medidas adoptadas y la evolución de la pandemia. También se realizará al menos una reunión grupal de tutoría a lo largo del trimestre, independientemente de la inicial del curso, para informar sobre el desarrollo del curso, la evolución de los grupos y la valoración de las medidas adoptadas.

Otras vías y gestión de la información

Se usarán diversos medios para adaptarse a las circunstancias concretas de cada caso: web del centro, sms, emails, Classroom, reuniones, presenciales o por videoconferencia. Tablones de anuncios, circulares. Incorporación del Protocolo al Plan de Centro.

Firma de un compromiso con las familias antes del inicio del curso

- Respeto de las normas establecidas en el protocolo: uso de mascarillas, distancia de seguridad, flujos de desplazamiento, evitar aglomeraciones en las puertas, puntualidad en los horarios de entrada y salida, solicitud de cita previa para acudir al centro, uso de tutorías electrónicas, etc.
- Ayuda para que el alumnado asimile y cumpla las normas establecidas en el protocolo: uso de mascarilla, uso de material, limitar la interrelación fuera de los grupos de convivencia, uso de aseos, otros.
- Actitud colaborativa con el centro: atención a posibles síntomas (toma diaria de temperatura), cautela familiar, evitar desplazamientos en coche, otros.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Los diferentes actores que intervienen en la Educación deben comprometerse y velar sobre los aspectos relevantes sobre los que pueden intervenir positivamente para combatir entre todos los efectos de la pandemia sobre la sociedad.

Dirección del centro

- Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.





- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud.

Equipo COVID-19

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.
- Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.



Profesorado

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el aula.
- Información y coordinación con las familias.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

Alumnado y sus familias

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- Prestar atención a sus sentimientos y emociones y las de sus hijos/as para afrontar y ayudarles de manera positiva ante los cambios derivados de la evolución del COVID.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de su web, y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
- Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan COVID-19.



**Seguimiento y evaluación**

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Elaboración del protocolo COVID	Equipo Directivo y comisión COVID	Mes de agosto y Septiembre	El protocolo ha sido elaborado conforme a las características de nuestro centro.
Dar a conocer el protocolo a la comunidad educativa y contar con su visto bueno.	Equipo Directivo. Comisión COVID Claustro	Mes de septiembre	El protocolo se ha dado a conocer a los distintos sectores de la comunidad educativa.
Valorar la difusión del protocolo	Equipo Directivo. Comisión COVID Claustro	Todo del año	
Medidas preventivas e higiénicas de carácter general.	Claustro Familias Alumnado	Todo el año	Las medidas preventivas e higiénicas deben ser adecuadas y suficientes.
Organización de los espacios y recursos	Equipo Directivo. Comisión COVID Claustro	Mes de septiembre	Deben garantizarse las medidas de seguridad necesarias.
Entradas y salidas respetando puertas asignadas y horario.	Familias Alumnado	Todo el año	Deben respetarse las puertas de entrada asignadas a cada grupo. El horario de entrada y salida se cumple con puntualidad.
Cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro por parte del alumnado, profesorado y familias.	Personal docente/ no docente. Familias Alumnado	Todo el año	Deben cumplirse las normas en uso de espacios e instalaciones del centro por parte del alumnado, del profesorado y de las familias.
Eficacia de la información dada a los alumnos/as, padres/madres y profesorado.	Personal docente/ no docente. Familias Alumnado	Todo el año	La información facilitada al alumnado, profesorado y familias cumple sus objetivos





ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
	Comisión COVID	Trimestre 1	
	Comisión COVID	Trimestre 2	
	Comisión COVID	Trimestre 3	



Listado de correos electrónicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidadprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

19. PROTOCOLOS Y NORMATIVA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14-07-2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).





- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 13 de Agosto de 2020)
- Información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del coronavirus SARS CoV-2, para el personal docente y de administración (...), para el curso escolar 2020/2021 (versión 30-06-2021 y 21-08-2020).

20. ANEXOS.



ANEXO I.- INFORMACIÓN PARA ALUMNADO Y FAMILIARES DEL CENTRO

María del Carmen Galindo Aguilera, Directora de la Escuela Municipal de Música y Danza de Lucena y representante de la Comisión COVID-19 de dicha escuela, informa al alumnado y familiares de las medidas acordadas por el claustro y visadas por la administración, que debemos cumplir estrictamente por el bien de todos, con la finalidad de crear un entorno escolar seguro y una detección precoz de casos durante el curso 2020-2021.

Como Centro educativo público, tenemos la responsabilidad de abrir nuestras puertas con la mayor seguridad posible, por lo que desde el equipo docente esperamos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad. Os rogamos comprensión y estamos abiertos a las propuestas que consideréis oportunas y puedan mejorar la convivencia y la seguridad. Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

- Todos los usuarios mayores de 6 años deberán acudir al centro con mascarilla higiénica. En edades menores a los 6 años, es recomendable, pero no obligatorio.
- En ningún caso se admitirá a alumnado que presenten fiebre (más de 37,5 °C), tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas se avisará a un familiar para recogerlos. Llamar al Servicio de Salud.
- Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección de la escuela establezca, para evitar aglomeraciones.
- Tanto a la entrada como a la salida se debe respetar la señalización colocada en la escuela que delimita en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros y el recorrido de circulación. En caso de no llegar a la hora correspondiente establecida por el centro deberá esperar en la calle al último turno de entrada, para que no se mezclen con los otros grupos.
- Queda prohibida la entrada de carritos al centro, patines o similar.



Si se necesita información, preferiblemente se puede solicitar telemáticamente, a través del e-mail del centro, musicaydanza@aytolucena.es o por teléfono al 957-500726. Si la consulta es de tutoría, el primer día de clase cada profesor se pondrá en contacto tanto con el alumnado mayor de edad como con los familiares de los menores por mail, para mantener el contacto de esta forma durante todo el curso.

EL PROTOCOLO DE ENTRADA ES EL SIGUIENTE:

- 1.- Disposición en la fila de alumnos: grupos de infantil y básico.
- 2.- Comprobación de mascarilla.
- 3.- Desinfección de calzado en la alfombra de la entrada.
- 4.- Desinfección de manos con gel hidroalcohólico.
- 5.- Si en este momento se detecta que algún alumno o alumna está enfermo, no podrá entrar en el Centro y se avisará a un familiar para que lo recoja.

HORARIO: Os pedimos especialmente en este curso estricta **PUNTUALIDAD**.

Las entradas de los grupos estarán escalonadas de esta forma:

- Aula Roja (Danza Clásica)

ENTRADA: 15.45H. SALIDA: 16:45H. Así sucesivamente durante la tarde.

ENTRADA_PUERTA PRINCIPAL. SALIDA_PUERTA DE EMERGENCIA.

Entrarán 15 minutos antes directamente en clase. Deben venir con el vestuario bajo su ropa de calle cómoda, para facilitar que se desvistan.

- Aula Rosa (Danza Española)

ENTRADA: 15.50H. SALIDA: 16:50H. Así sucesivamente durante la tarde.

ENTRADA_PUERTA PRINCIPAL. SALIDA_PUERTA DE EMERGENCIA.

Entrarán 15 minutos antes directamente en clase. Deben venir con el vestuario bajo su ropa de calle cómoda, para facilitar que se desvistan.

- Aula Violeta (Preparatorio de Música)

ENTRADA: 16.00H. SALIDA: 16:45H. Así sucesivamente durante la tarde.

ENTRADA_PUERTA PRINCIPAL. SALIDA_PUERTA PRINCIPAL.

Deben venir con el vestuario y calzado cómodo.

- Aula Naranja (Escolanía)

ENTRADA: 16.05H. SALIDA: 17:30H. Así sucesivamente durante la tarde.

ENTRADA_PUERTA PRINCIPAL. SALIDA_PUERTA PRINCIPAL.



- Aula Amarilla (Piano colectivo)

ENTRADA: 16.05H. SALIDA: 16:50H. Así sucesivamente durante la tarde.

ENTRADA_PUERTA PRINCIPAL. SALIDA_PUERTA PRINCIPAL.

El alumnado no puede esperar a sus familiares en ninguna dependencia del Centro que no sea su clase, para no mezclar grupos ni personas. En nuestro centro los grupos de convivencia de todos los centros educativos de Lucena y la comarca estarán mezclados, por lo que os pedimos especialmente observar las medidas de seguridad. Los grupos se han reducido y los horarios se han desdoblado, para poder atender con garantías a nuestro alumnado. En las clases de grupo, tendrán su sitio asignado durante todo el curso. De esta forma cuando entren en el Centro y lleguen a su clase, tras la desinfección de calzado, la toma de temperatura y la desinfección de manos, estarán en su zona segura con una distancia de 1,5m de sus compañeros.

- Durante la permanencia del alumno en la escuela no se mezclará en ningún caso con niños pertenecientes a otros grupos.
- La entrega y recogida de los niños debe hacerse de la manera más rápida posible, sin pararse, para evitar las aglomeraciones con los grupos posteriores y poder cumplir bien con los horarios.

Estas medidas se han elaborado atendiendo a las instrucciones de la Consejería de Educación por el momento, pero pueden variar según la evolución de la pandemia. Las medidas en nuestro día a día que debemos mantener son:

- Higiene frecuente de manos: Es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar, usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Llevar mascarilla.
- Distancia de seguridad: Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar, utilizar medidas de protección adecuadas.



ANEXO II.- INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS CoV-2, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE TRABAJAN EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NO UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 (versión 21-08-2020)

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

En esta categoría se encuadra el profesorado que imparte docencia en las enseñanzas de música, canto, danza y escuelas de artes, cuyos docentes realizan funciones educativas, consistentes principalmente en la docencia directa en las enseñanzas referidas, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL.

- Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 1.5 m.
- LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica y al menos a la entrada y a la salida del aula/sala/taller.
- Respetar la HIGIENE RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla recomendadas por las autoridades sanitarias, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.



PLAN DE TRABAJO.

En aulas

- Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad. En las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.
- En las salas y talleres de las clases prácticas se controlará que la entrada y salida se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad de 1.5 metros. Antes de salir de la zona de trabajo, el docente deberá quitarse la ropa específica de trabajo, si la hubiese, y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados.
- Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Se recomienda

- *.- Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden
- *.- Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.
- Todo el material colectivo y maquinaria utilizado, así como los elementos fijos deberán limpiarse al finalizar la clase con solución desinfectante.

Departamentos

- Tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará en lo posible compartir material y equipos y si no lo fuera, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.



Tutorías

- Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros. En caso de no poder garantizarse tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- El profesorado deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impedir que se formen aglomeraciones en las puertas o en cualquier otro lugar del centro. En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA.

- Durante las clases instrumentales individuales y debido a la proximidad entre el docente y el alumno o alumna, si no pudiera garantizarse la distancia de 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección en aquellos instrumentos que lo permitan, en el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada y/o el uso de elementos de protección de barrera.





- El profesor o profesora al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.
- Los instrumentos deberán ser desinfectados después de su uso.
- En las clases colectivas se mantendrá la distancia de 1,5 metros entre el alumnado y si no fuera posible se utilizará mascarillas de protección. No obstante lo anterior, en el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad citada.
- En el caso de los instrumentistas de viento se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo. Tampoco deberán los intérpretes soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo. La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo.
- Es importante que la ejecución musical se desarrolle en salas grandes y que se produzca una ventilación frecuente y regular cada cortos periodos de tiempo.
- En canto coral se debe respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros de distancia entre los/las coristas. Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y minuciosa y regularmente ventiladas.
- En la clase individual de canto se respetará la distancia de seguridad de 1,5 m y se realizará en un aula amplia, haciendo pausas de 15 minutos entre cada alumno para ventilarla.
- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.

MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LAS ENSEÑANZAS DE DANZA.

- Durante las clases de danza así como en los montajes coreográficos, y dado que pudiera resultar incompatible el uso de la mascarilla, será imprescindible mantener la



distancia de 1,5 metros. En las asignaturas teóricas si no pudiera mantenerse la distancia mínima de 1,5 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección.

- El profesor o profesora al realizar las explicaciones y las correcciones posturales sobre el alumno o alumna deberá usar mascarilla y lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.
- Será imprescindible una buena ventilación de las salas y aulas donde se desarrolle la actividad práctica.
- Las barras y todos aquellos elementos fijos esenciales para desarrollar la actividad de danza, así como los suelos deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.
- El vestuario y calzado utilizado deberá ser desinfectado después de su uso.

ANEXO III.- LISTADO DE MATERIALES PARA LA CIUDADANÍA DISPONIBLES, WEB DEL MINISTERIO DE SANIDAD.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19 como protegerse.jpg>

- Higiene de manos en población infantil:

Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHzfrl8k>

Infografía:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel HIGIENE MANOS CORONAVIRUS.jpg>





Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

● Mascarillas higiénicas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

● ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg

● Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

● Síntomas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

● ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

● Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

● Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19 (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentosCOVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf



ANEXO IV.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a

con DNI número y domicilio en

de la localidad de provincia de

E-mail, Teléfonos de contacto.....

..... / Es padre/madre del alumno/a.....

....., matriculado en la Escuela Municipal de Música y Danza

de Lucena en el curso escolar 2020/2021, y declara responsablemente que:

*.- Me comprometo a seguir con el cumplimiento de las normas de salud e higiene para el alumnado de acuerdo con los protocolos determinados en el plan de contingencias de este Centro.

*.- Me comprometo a controlar diariamente el estado de salud de mi hijo/a antes de acudir al Centro. No sólo observando la sintomatología propia del COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.), sino también tomando su temperatura corporal diariamente, y no acudiendo al Centro cuando ésta sea mayor de 37'5 °C. De igual modo, me comprometo a no llevarlo de nuevo al Centro hasta que el profesional sanitario confirme la ausencia de riesgo para el resto de alumnado y profesorado.

*.- En el caso de haber estado en contacto directo con algún positivo en COVID-19, o en su caso serlo directamente, me comprometo a informar al Centro para que se lleve a cabo el protocolo de actuación ante estos casos.

En a de..... De 2020.

